

JUZGADO SEPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.

Medellín, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Radicado: 05001-31-10-007-2020-00301.

Referencia: PRIVACION DE LA PATRIA POTESTAD.

Con el fin de dar celeridad al presente proceso, se REQUIERE NUEVAMENTE Y POR ULTIMAS VEZ a la parte demandada, para que dentro del término de cinco (05) días, contados desde la notificación de este auto por estados, proceda a comunicar el nombramiento al abogado de oficio que le fue designado, so pena de continuarse con las demás etapas propias de este juicio.

Comuníquesele lo anterior a la demandada vía correo electrónico.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:

Jesus Antonio Zuluaga Ossa

Juez

Familia 007 Oral

Juzgado De Circuito

Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

2c70772f6dfd89ce8f5b226477318e1770e46781ad2d231fa9c2564012f45cf

Documento generado en 23/08/2021 09:04:27 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>